

ANEXO XI

REPORTE SOBRE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE GASTO FINANCIAMIENTO (CIGF)

Actividades

I. Sesiones, asistencia a las mismas y acuerdos de la CIGF

De conformidad con el artículo 67, fracción XII, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004 (PEF), se informa que en el primer trimestre de 2004 la CIGF llevó a cabo 7 sesiones ordinarias, de las cuales 3 se efectuaron a nivel de titulares y 4 a nivel de subsecretarios, habiéndose emitido 45 acuerdos, para atender el despacho de los asuntos relacionados con las funciones a su cargo, de conformidad con el Acuerdo de Creación de la CIGF, su Reglamento Interior y demás disposiciones aplicables.

REPORTE DE SESIONES DE LA CIGF, ENERO-MARZO 2004					
Sesión	Fecha	Nivel	Asistencia ^{1/}	Acuerdos y temas revisados por la CIGF	
I	22/01/04	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública (SFP). Subsecretario de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía. 	Acuerdo 04-I-1 Acuerdo 04-I-2 Acuerdo 04-I-3* Acuerdo 04-I-4* Acuerdo 04-I-5* Acuerdo 04-I-6* Acuerdo 04-I-7* Acuerdo 04-I-8* Acuerdo 04-I-9* Acuerdo 04-I-10* Acuerdo 04-I-11	Prórroga de los convenios y bases de desempeño celebrados en el ejercicio fiscal 2003. Comité Técnico de Información. Lineamientos del Sistema Integral de Información para el ejercicio fiscal 2004. Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (Fonden), para atender los daños provocados por las inundaciones, que afectaron a 17 municipios del Estado de Michoacán. Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden, para atender los daños provocados por la Tormenta Tropical Larry, que afectó a 49 municipios del Estado de Chiapas. Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden, para atender los daños provocados por las lluvias atípicas, que afectaron a 17 municipios del Estado de Veracruz. Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden, para atender los daños provocados por las lluvias atípicas, que afectaron a 15 municipios del Estado de Jalisco. Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden, para atender los daños provocados por las lluvias atípicas, que afectaron a 17 municipios del Estado de Guanajuato. Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden, para atender los daños provocados por las lluvias atípicas, que afectaron a 7 municipios del Estado de Nayarit. Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden, para atender los daños provocados por las lluvias atípicas, que afectaron a 15 municipios del Estado de Durango. Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden, para atender los daños provocados por las lluvias atípicas, que afectaron a 1 municipio del Estado de Durango. Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden, para atender los daños provocados por el Huracán Ignacio, que afectó a 5 municipios del Estado de Baja California Sur.

REPORTE DE SESIONES DE LA CIGF, ENERO-MARZO 2004

Sesión	Fecha	Nivel	Asistencia ^{1/J}	Acuerdos y temas revisados por la CIGF	
				Acuerdo 04-I-12*	Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden, para atender los daños provocados por el Huracán Marty, que afectó a 5 municipios del Estado de Baja California Sur.
				Acuerdo 04-I-13*	CIGF. Disposiciones establecidas en el PEF 2004 y en el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal, que inciden en las funciones y en el ámbito de competencia de la CIGF, así como el calendario de sesiones al primer semestre de 2004.
II	30/01/04	Titulares	<ul style="list-style-type: none"> • Secretario de Hacienda y Crédito Público. • Secretario de la Función Pública. • Secretaria de Desarrollo Social. • Secretario de Economía. • Secretario del Trabajo y Previsión Social. 	Acuerdo 04-II-1*	Informe sobre la sesión celebrada en el mes de enero a nivel subsecretarios.
III	18/02/04	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> • Subsecretario de Egresos (SHCP). • Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública (SFP). • Subsecretario de Desarrollo Social y Humano de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol). 	Acuerdo 04-III-1 Acuerdo 04-III-2 Acuerdo 04-III-3 Acuerdo 04-III-4 Acuerdo 04-III-5* Acuerdo 04-III-6* Acuerdo 04-III-7* Acuerdo 04-III-8* Acuerdo 04-III-9* Acuerdo 04-III-10* Acuerdo 04-III-11*	Bursatilización de flujos de autopistas de cuota. CIGF. Informe correspondiente al cuarto trimestre de 2003 sobre los avances en el cumplimiento de acuerdos. Auditoría Superior de la Federación. Solicitud para que se le proporcione copia de diversos acuerdos. Solicitud de información por parte del Órgano Interno de Control en la Sedesol. Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden, para atender los daños provocados por las lluvias atípicas, que afectaron a 12 municipios del Estado de Michoacán. Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden, para atender los daños provocados por el fenómeno natural denominado deslave, que afectó a 1 Municipio del Estado de Guerrero. Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden, para atender los daños provocados por las inundaciones que afectaron a 2 municipios del Estado de Nayarit. Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden, para atender los daños provocados por las lluvias atípicas que afectaron a 17 municipios del Estado de Guanajuato. Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden, para atender los daños provocados por las lluvias e inundaciones que afectaron a 13 municipios del Estado de Veracruz. Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden, para atender los daños provocados por las lluvias atípicas que afectaron a 7 municipios del Estado de Veracruz. Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden, para atender los daños provocados por las lluvias atípicas, que afectaron a 24 municipios del Estado de Veracruz.
IV	27/02/04	Titulares	<ul style="list-style-type: none"> • Secretario de Hacienda y Crédito Público. • Secretario de la Función Pública. • Secretaria de Desarrollo Social. • Secretario de Economía. • Secretario del Trabajo y Previsión Social. 	Acuerdo 04-IV-1*	Informe sobre la sesión celebrada en el mes de febrero a nivel subsecretarios.

REPORTE DE SESIONES DE LA CIGF, ENERO-MARZO 2004

Sesión	Fecha	Nivel	Asistencia ^{1/}	Acuerdos y temas revisados por la CIGF	
V	09/03/04	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> Subsecretario de Egresos (SHCP). Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública (SFP). Subsecretario de Desarrollo Social y Humano (Sedesol). 	Acuerdo 04-V-1 Acuerdo 04-V-2 Acuerdo 04-V-3 Acuerdo 04-V-4* Acuerdo 04-V-5* Acuerdo 04-V-6* Acuerdo 04-V-7* Acuerdo 04-V-8* Acuerdo 04-V-9*	Petróleos Mexicanos (Pemex). Cuarto reporte trimestral 2003 de las metas de operación, de presupuesto y financieras. Comisión Federal de Electricidad (CFE). Evaluación del cumplimiento de las metas de balance de operación primario y financiero, mensual y trimestral a nivel pagado al cuarto trimestre de 2003. Trabajos de remediación ambiental en el sitio denominado "La Pedrera", en el Municipio de Guadalcázar, en el Estado de San Luis Potosí. Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden, para atender los daños provocados por las lluvias atípicas, que afectaron a 7 municipios del Estado de Querétaro. Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden, para atender los daños provocados por las lluvias atípicas, que afectaron a 9 municipios del Estado de Veracruz. Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden, para atender los daños provocados por las lluvias atípicas, que afectaron a 7 municipios del Estado de Veracruz. Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden, para atender los daños provocados por las lluvias atípicas, que afectaron a 8 municipios del Estado de Nuevo León. Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden, para atender los daños provocados por las lluvias atípicas, que afectaron a 6 municipios del Estado de Nuevo León. Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden, para atender los daños provocados por las lluvias atípicas, que afectaron a 21 municipios del Estado de Chiapas.
VI	16/03/04	Titulares	<ul style="list-style-type: none"> Secretario de Hacienda y Crédito Público. Secretario de la Función Pública. Secretario de Economía. 	Acuerdo 04-VI-1* Acuerdo 04-VI-2* Acuerdo 04-VI-3	Pemex. Informe anual de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo (Pidiregas) al cierre de 2003. CFE. Informe anual de los Pidiregas al cierre de 2003. Trabajos de remediación ambiental en el sitio denominado "La Pedrera", en el Municipio de Guadalcázar, en el Estado de San Luis Potosí.
VII	25/03/04	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> Subsecretario de Egresos (SHCP). Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública (SFP). Subsecretario de Desarrollo Social y Humano (Sedesol). 	Acuerdo 04-VII-1* Acuerdo 04-VII-2* Acuerdo 04-VII-3* Acuerdo 04-VII-4 Acuerdo 04-VII-5 Acuerdo 04-VII-6 Acuerdo 04-VII-7	Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden, para atender los daños provocados por las lluvias atípicas, que afectaron a 9 municipios del Estado de Nuevo León. Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden, para atender los daños provocados por las granizadas atípicas, que afectaron a 4 municipios del Estado de Puebla. Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden, para atender los daños provocados por el Huracán Ignacio, que afectó a 5 municipios del Estado de Baja California Sur. Luz y Fuerza del Centro. Evaluación del cumplimiento de las metas de balance de operación primario y financiero, mensual y trimestral a nivel pagado al cuarto trimestre de 2003. Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. Evaluación del cumplimiento de las metas de balance de operación primario y financiero, mensual y trimestral a nivel pagado al cuarto trimestre de 2003. Lotería Nacional para la Asistencia Pública. Evaluación del cumplimiento de las metas de balance de operación primario y financiero, mensual y trimestral a nivel pagado al cuarto trimestre de 2003. Constitución del organismo público descentralizado denominado Hospital Juárez de México.

*_/ No se incorporaron en el cuadro "Grado de Avance de los Acuerdos, Marzo de 2002 a Marzo de 2004", en razón de que la CIGF no estableció algún compromiso pendiente.

1_/ De conformidad con los artículos tercero y octavo del Acuerdo de Creación y el artículo 4 del Reglamento Interior de la CIGF.

Fuente: Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento.

II. Grado de avance de los acuerdos

Respecto al grado de avance en el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento (CIGF), por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se presentan los acuerdos efectuados desde el mes de marzo de 2002 que estaban pendientes de solventarse, en virtud de que en los informes de ese año existían avances parciales.

De 66 compromisos pendientes contemplados en 43 acuerdos emitidos desde marzo de 2002, 19 se han cumplido, 31 presentan diversos grados de avance y 16 están sin avance.

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2004												
Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>02-VI-2, inciso d) Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), en forma conjunta con la Secretaría de Economía (SE), presente a la consideración de la CIGF, un planteamiento sobre las medidas estructurales a implantar para resolver la problemática de la industria azucarera, que incluya un calendario de ejecución para dichas medidas y haga explícitos los costos asociados a las mismas.</p>												<p>En 2003 se planteó la necesidad de desarrollar un sistema administrativo contable computarizado para homologar la operación de los ingenios; la necesidad de cimentar una plataforma seria y responsable de distribuidores del Fideicomiso Comercializador (FICO), dando apertura a la industria embotelladora y alimenticia y adoptar una política de precios que permitiera para el 2005 recuperar bs rezagos existentes desde 1996.</p> <p>Mediante Acuerdo 03-XXVI-4, inciso b) la CIGF exhortó a la Sagarpa y al Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (FEESA) al cumplimiento del acuerdo.</p> <p>Mediante comunicado N° 312-A.-000039 del 22 de enero del 2004, se solicitó la intervención del Titular de la Sagarpa, para que remitan a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión.</p> <p>La SE informó que de acuerdo a los antecedentes del tema y conforme a la documentación que obra en su poder, la dependencia que cuenta con la información necesaria para realizar el informe solicitado es la Sagarpa, considerando que las actividades planteadas en el acuerdo de la CIGF corresponden a la misma y la participación de la SE sólo le competen ciertos temas específicos.</p>
<p>02-XI-3, inciso c) Solicitar al FEESA que envíe a la Secretaría Técnica de la CIGF, para su distribución entre los subsecretarios miembros de la Comisión y demás instancias involucradas, un informe sobre la plantilla completa del FEESA y el personal que se hará cargo de la operación de los ingenios, incluyendo el personal contratado por la empresa PISSA Servicios Corporativos, S.A. de C.V., en el cual se precise su integración y las funciones que se llevarán a cabo.</p>												<p>No se ha presentado a la CIGF el reporte de la plantilla de personal empleado en el esquema operativo de los ingenios y los vehículos financieros y jurídicos. En sesión del H. Comité Técnico del FEESA, celebrada el 12 de marzo de 2003, se informó sobre la contratación de prestadores de servicios externos (out - sourcing) y la estructura funcional del FEESA, PROASA y FICO.</p> <p>Mediante Acuerdo 03-XXVI-4, inciso b) la CIGF exhortó a la Sagarpa y FEESA al cumplimiento del acuerdo.</p> <p>Mediante comunicado N° 312-A.-000039 del 22 de enero del 2004, se le solicitó su intervención al Titular de la Sagarpa, para que se remitan a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2004

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>02-XV-1, inciso b) Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) requerirá al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, el reembolso a la Federación del total del importe que fue pagado como indemnización a la empresa Metalclad Corporation, de acuerdo al laudo emitido por la Corte de Vancouver y por las Cortes Provinciales de Columbia Británica.</p>												<p>La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) manifiesta que revisará con la SHCP, cuál sería el procedimiento para gestionar ante el Gobierno del Estado, la devolución de los recursos.</p> <p>La Semarnat reporta, con respecto a la restauración ambiental del confinamiento de residuos peligrosos ubicado en Guadalcázar, SLP, que el 17 de junio del 2003, se realizó una reunión en la cual se tomó el acuerdo de realizar una consulta a la Secretaría de la Función Pública (SFP) sobre el cumplimiento que deberán dar a la Ley de Obras Públicas para la realización de las obras de restauración; asimismo, señalaron que los términos de referencia para que se efectúe la formulación del contrato respectivo están en poder de la Oficialía Mayor.</p> <p>Mediante oficio N° 511.7/2103 del 27 de noviembre de 2003, la Semarnat solicita que la CIGF recomiende dar inicio a los trabajos de remediación y deje sin efecto el acuerdo 02-XV-1 que condiciona el comienzo de la misma. A través de nota informativa N° 420 del 3 de diciembre de 2003, la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" (DGPP "B") solicitó a la Secretaría Técnica de la CIGF su colaboración para agendar el asunto de referencia.</p> <p>Mediante nota 0703 del 10 de diciembre de 2003, la Secretaría Técnica de la CIGF solicita a la DGPP "B" informar a la Semarnat que para la presentación de un tema en el seno de la Comisión se deberá observar lo dispuesto en el segundo párrafo del Reglamento Interior de la Comisión; asimismo, deberá explicar las causas por las cuales estima que no puede cumplir con los compromisos a que se refiere el acuerdo. Con oficio N° 312.A.1.-4310 del 12 de diciembre de 2003, la DGPP "B" informó a la Semarnat lo comunicado por la Secretaría Técnica de la CIGF, para los efectos procedentes.</p> <p>Mediante acuerdo 04-VI-3, la CIGF acordó solicitar a la Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF) y a la Dirección General Jurídica de Egresos, que elaboren junto con la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la Semarnat, un proyecto de documento para ser firmado por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y la Semarnat, en el cual, entre otros aspectos el gobierno estatal se comprometa a que el sitio denominado "La Pedrera" deje de ser un área natural protegida y apruebe que una vez concluida la remediación correspondiente, se llevará a cabo su licitación, enterando los recursos respectivos en la Tesorería de la Federación (Tesofe), de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación del año que corresponda, cuidando en todo momento que queden debidamente salvaguardados los derechos e intereses del Gobierno Federal.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2004

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>02-XVI-2, inciso d) Que para atender la situación financiera de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe) y evitar que se convierta en una entidad deficitaria como resultado de la concesión de las autopistas al Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC), la SHCP y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (i) pondrán a la consideración del H. Congreso de la Unión una modificación de la Ley Federal de Derechos para el ejercicio fiscal 2003, para que Capufe pague el 5.0% de los derechos sobre sus ingresos por venta de servicios en vez de pagar el 5.8% del valor de sus activos (ii) evaluarán alternativas de ingreso y mecanismos para incrementar la eficiencia de Capufe, y (iii) una vez realizados los estudios actuariales correspondientes, se someterá a consideración de la CIGF la propuesta en la que se prevean los recursos necesarios por parte del Gobierno Federal para atender la contingencia laboral que enfrenta Capufe.</p>												<p>El Acuerdo está prácticamente cumplido por parte del Organismo. Está pendiente la definición de Capufe para prever los recursos para atender la contingencia laboral.</p> <p>Asimismo, mediante oficio 312.A.C.LM.-0281 del 18 de marzo de 2004, se solicitó a Capufe, entre otros, el envío del cálculo actuarial y estudio jurídico de la posible contingencia laboral, así como el estado que guarda el fondo de la entidad para dicha contingencia.</p>



GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2004

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>02-XXII-4, inciso a) Dar por presentado el alcance al informe conforme se estableció en el inciso b) del acuerdo 02-XI-4 de fecha 15 de mayo de 2002, sin perjuicio de que los miembros de la CIGF puedan solicitar información aclaratoria adicional, en cuyo caso, lo harán saber por escrito a la Secretaría Técnica de la CIGF para que por su conducto el Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral (CONOCER) envíe dicha información en los términos y plazos que la Secretaría Técnica establezca y la misma pueda ser distribuida entre los subsecretarios miembros de la CIGF y demás instancias involucradas.</p>												<p>El informe presentado el 25 de septiembre de 2002 contiene acciones para la extinción, pero adolece de medidas que garanticen el traslado de sus funciones a una Dirección General o a un Órgano Desconcentrado.</p> <p>En la sesión del 12 de diciembre de 2002 se planteó una prórroga para la extinción hasta el 31 de diciembre de 2003, en tanto se define la naturaleza jurídica del nuevo organismo que sustituirá al CONOCER, lo cual no fue aceptado por la CIGF.</p> <p>En una reunión celebrada el 11 de abril de 2003 en la que participaron la SHCP, la Secretaría de Educación Pública (SEP), la SFP, el CONOCER y la Secretaría Técnica de la CIGF, se revisaron dos notas preparadas por el CONOCER: una justificativa del incumplimiento de los términos del acuerdo que señala su extinción al 31 de diciembre de 2002 y otra sobre la creación del nuevo organismo que sustituirá al CONOCER, en la cual se establecieron las directrices que debían considerarse en su elaboración.</p> <p>Mediante nota REF: 0506 del 24 de junio de 2003, la Secretaría Técnica de la CIGF solicitó la opinión de los integrantes de la Comisión, sobre la nota presentada por el CONOCER y posteriormente se tuvo una reunión entre la SHCP y el CONOCER para discutir los comentarios recibidos.</p> <p>La Secretaría Técnica envió a los miembros de la Comisión una nueva versión de la nota para sus comentarios, los cuales le fueron remitidos mediante oficio SCAGP/200/246/2003 por la Subsecretaría de Control y Auditoría de la SFP el 13 de agosto de 2003.</p> <p>El 18 de septiembre de 2003 con oficio SPC/218/2003 el Subsecretario de Planeación y Coordinación de la SEP remitió al Secretario Técnico de la CIGF la nota con la atenta solicitud de incluirla en la próxima reunión de trabajo de la CIGF.</p> <p>El 1 de octubre de 2003, se llevó a cabo una reunión en la oficina del Subsecretario de Egresos, en la cual se acordó celebrar una más a la brevedad posible; sin embargo, la SEP pidió postergarla, sin que a la fecha se tenga mayor noticia al respecto.</p> <p>Se planteó una prórroga para la extinción hasta el 31 de diciembre de 2003, en tanto se define la naturaleza jurídica del nuevo organismo que sustituirá al CONOCER, lo cual no fue aceptado por la CIGF.</p> <p>Se presentaron dos notas a la CIGF, una justificativa del incumplimiento de los términos del acuerdo que señala su extinción al 31 de diciembre de 2002 y otra, sobre la creación del nuevo organismo o figura que sustituirá al CONOCER.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2004

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
												<p>Posteriormente, y con la finalidad de discutir sobre dichas notas, se sostuvo una reunión de trabajo entre la SHCP y el CONOCER; sin embargo, a última hora se volvió a emitir una nueva versión de la nota, misma que a petición de la SEP deberá incluirse en la próxima reunión de trabajo de la CIGF. Finalmente, a pesar del último señalamiento de la SEP, ésta postergó la reunión de trabajo.</p> <p>En reunión del grupo de trabajo de la CIGF, celebrada el 9 de diciembre de 2003 para tratar la problemática del CONOCER y el incumplimiento al acuerdo 02-XXXII-3 del 12 de diciembre de 2002 de la CIGF, se determinó que el CONOCER debería presentar en la próxima sesión de la CIGF lo señalado en dicho acuerdo, con el objeto de que en su caso se dictaminara una prórroga de enero a marzo de 2003. Se tomaron acuerdos que comprenden las siguientes acciones y plazos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Que la Secretaría Ejecutiva del CONOCER no renueve los contratos de prestación de servicios que haya celebrado. Plazo máximo establecido 31 de diciembre de 2003. 2.- Que para los gastos que conlleve el proceso de extinción del Fideicomiso CONOCER, la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, revisará la normatividad aplicable para otorgarle a la SEP en su carácter de Coordinadora de Sector, una ampliación presupuestaria por los recursos requeridos antes del 31 de diciembre de 2003. Plazo máximo establecido 20 de diciembre de 2003. 3.- Lo anterior, sujeto a que el Fideicomiso CONOCER entere a la Tesofe en el presente ejercicio fiscal el monto total de la reserva con que cuenta actualmente equivalente a los recursos que en su caso se otorgarían por la ampliación presupuestaria antes mencionada. Plazo máximo establecido 20 de diciembre de 2003. 4.- Formalización de la entrega del bien inmueble que ocupa el CONOCER a la Comisión de Aváúos de Bienes Nacionales (Cabin). Plazo máximo 15 de diciembre de 2003. 5.- Formalizar el convenio de extinción del Fideicomiso CONOCER. Plazo máximo 23 de diciembre de 2003. 6.- Realizar los trámites para constituir un nuevo fideicomiso público paraestatal y envío a la CIGF de la documentación necesaria. Plazo máximo 23 de diciembre de 2003. 7.- Dictamen favorable de la CIGF para constitución del nuevo fideicomiso público paraestatal. 31 de diciembre de 2003.

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2004

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
												<p>Al 31 de diciembre de 2003, se reportan avances en el cumplimiento de algunas de las acciones acordadas, sin embargo, no se ha extinguido el Fideicomiso CONOCER, ni tampoco se ha constituido el nuevo fideicomiso público paraestatal.</p> <p>Al 31 de marzo de 2004 está en proceso la revisión del convenio de extinción del CONOCER que considera en forma simultánea la creación del nuevo fideicomiso que se encargará de dar continuidad a las actividades de normalización y certificación de competencias laborales.</p>
<p>02-XXII-4, inciso c) Sobre la nota a que se hace referencia en el numeral 3) de este acuerdo y la cual fue distribuida durante esta sesión, instruir a la Secretaría Técnica que por su conducto recabe la opinión de los miembros de la CIGF sobre la procedencia de los acuerdos planteados en la nota de referencia y que de así considerarlo pertinente, se presenten a la consideración de la CIGF en una próxima sesión.</p>												<p>Continúa supeditado el seguimiento de este acuerdo a que se lleve a cabo lo señalado en el comentario anterior.</p>
<p>02-XXXII-2, inciso b) Que de conformidad con los artículos 182, fracción VIII y 186 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal (Manual de Normas), dictaminar favorablemente las modificaciones al contrato de fideicomiso del FEESA, con excepción de la cláusula octava, inciso I) (inciso "ele"), condicionado a que se lleven a cabo las gestiones y trámites correspondientes para la formalización y el registro del convenio modificatorio, en términos de dichos preceptos del Manual de Normas.</p>												<p>En la sesión del H. Comité Técnico del FEESA del 26 de junio de 2003, se informó que las modificaciones al Contrato de Fideicomiso, se encuentran en revisión en la DGPP "B" de la SHCP. Asimismo, se informó que mediante oficio 529-11-DLCF.01, la PFF envió al FEESA el texto definitivo de la cláusula octava inciso I) ("ele"), mismo que se remitió a la Sagarpa para ser considerado dentro del trámite de modificación del referido Contrato.</p> <p>Con oficio I6U/DCJ/264/03 del 18 de septiembre de 2003, el Director Corporativo y Jurídico del FEESA, remitió al Director General de Eficiencia y Financiera de la Sagarpa, el proyecto de Convenio Modificatorio, a efecto que por su conducto se obtenga el dictamen jurídico de la PFF y posteriormente se formalice.</p> <p>Con oficio N° 312-A.-001898 de fecha 1 de octubre del 2003, la DGPP "B" remitió a la Dirección General Jurídica de Egresos, el proyecto de Convenio Modificatorio en cuestión, a fin de que por su conducto se lleve a cabo ante la PFF la autorización jurídica de dicho documento.</p> <p>Mediante Acuerdo 03-XXVI-4, inciso b) la CIGF exhortó a la Sagarpa y FEESA al cumplimiento del acuerdo.</p> <p>Mediante comunicado N° 312-A.-000039 del 22 de enero de 2004, se solicitó la intervención del Titular de la Sagarpa, para que remitan a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2004

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
												<p>En la tercera sesión extraordinaria del Comité Técnico del FEESA del 24 de febrero de 2004, se informó que las Modificaciones al Contrato de Fideicomiso solicitadas por las diferentes instancias se habían realizado, quedando pendiente la designación del servidor público responsable de vigilar el cumplimiento del Fideicomiso y de la correcta aplicación de los recursos públicos, en los términos establecidos en el Manual de Normas.</p>
<p>02-XXXII-2, inciso d) Que con referencia a la cláusula octava, inciso l) (inciso "ele"), el Grupo de Trabajo a que se hace referencia en la nota presentada ante la CIGF y en el inciso c) de este acuerdo, analizará a la brevedad la modificación a la referida cláusula y una vez logrado el acuerdo sobre el mismo, se presentará en una próxima sesión de la CIGF los términos de cómo quedaría definido el referido inciso l) (inciso "ele"), con el objeto de que se incorpore en el convenio modificatorio del contrato de fideicomiso del FEESA.</p>											<p>En la sesión del H. Comité Técnico del FEESA, celebrada el 26 de junio de 2003, se informó que las modificaciones al Contrato de Fideicomiso, se encuentran en revisión en la DGPP "B" de la SHCP. Asimismo, se informó que mediante oficio 529-11-DLCF.01, la PFF envió al FEESA el texto definitivo de la cláusula octava inciso l) (ele), mismo que se remitió a la Sagarpa para ser considerado dentro del trámite de modificación del referido Contrato. El texto modificado es el siguiente: "Analizar y aprobar, en su caso, los informes del Director General, con la intervención que corresponda al Comisario designado por la SFP, así como conocer los programas de administración y operación de las Unidades Industriales".</p> <p>Con oficio N° 312-A.-001898 de fecha 1 de octubre del 2003, la DGPP "B" remitió a la Dirección General Jurídica de Egresos, el proyecto de Convenio Modificatorio en cuestión, a fin de que por su conducto se lleve a cabo ante la PFF la autorización jurídica de dicho documento.</p> <p>Mediante Acuerdo 03-XXVI-4, inciso b) la CIGF exhortó a la Sagarpa y FEESA al cumplimiento del acuerdo.</p> <p>Mediante comunicado N° 312-A.-000039 del 22 de enero de 2004, se solicitó la intervención del Titular de la Sagarpa, para que remitan a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión.</p>	
<p>02-XXXII-2, inciso e) Que Nacional Financiera, SNC (Nafin), previa aprobación de su Consejo Directivo y de la SHCP, participe como aportante mayoritario en las empresas que se establecerán conforme al nuevo esquema jurídico para administrar los ingenios expropiados.</p>											<p>En sesión del H. Comité Técnico del FEESA, celebrada el 26 de junio de 2003, se aprobó la modificación del esquema aprobado por la CIGF, en el sentido de que en lugar de crear sociedades anónimas, se constituyan fideicomisos, toda vez que el esquema original, registra impactos fiscales y financieros para Nafin; propuesta que previa sanción de la PFF, se presentará a consideración de la CIGF.</p> <p>Mediante Acuerdo 03-XXVI-4, inciso b) la CIGF exhortó a la Sagarpa y FEESA al cumplimiento del acuerdo.</p> <p>Mediante comunicado N° 312-A.-000039 del 22 de enero de 2004, se solicitó la intervención del Titular de la Sagarpa, para que remitan a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión.</p>	

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2004

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>02-XXXII-3, inciso b)</p> <p>Que en razón de que se está en desacuerdo con la prórroga para la extinción del CONOCER, a más tardar hasta el 31 de diciembre de 2003, solicitar al CONOCER que presente en la próxima sesión de la CIGF, con el objeto de que en su caso se dictamine una prórroga de enero a marzo de 2003, el pronunciamiento por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), mediante el cual dicha instancia manifieste tener conocimiento de que dicho fideicomiso desahogará, dentro de los primeros 90 días hábiles del año 2003, los asuntos pendientes referentes a eliminar la estructura de personal y del bien inmueble que ocupa actualmente el CONOCER, así como un programa que detalle el destino que se dará al inmueble de referencia y la manera de resolver el compromiso laboral pendiente con los consultores con los que actualmente cuenta.</p>												<p>En una reunión celebrada el 11 de abril de 2003 en la que participaron la SHCP, la SEP, la SFP, el CONOCER y la Secretaría Técnica de la CIGF, se revisaron dos notas preparadas por el CONOCER: una justificación por el incumplimiento de los términos del acuerdo que señala su extinción al 31 de diciembre de 2002 y otra sobre la creación del nuevo organismo que sustituirá al CONOCER, en la cual se establecieron las directrices que debían considerarse en su elaboración.</p> <p>Con nota REF: 0506 de 24 de junio 2003, la Secretaría Técnica de la CIGF solicitó la opinión de los integrantes de la Comisión, sobre la nota presentada por el CONOCER y posteriormente se tuvo una reunión entre la SHCP y el CONOCER para discutir los comentarios recibidos.</p> <p>La Secretaría Técnica envió a los miembros de la Comisión una nueva versión de la nota para sus comentarios, los cuales le fueron remitidos mediante oficio SCAGP/200/246/2003 por la Subsecretaría de Control y Auditoría de la SFP el 13 de agosto de 2003.</p> <p>El 18 de septiembre de 2003 con oficio SPC/218/2003 el Subsecretario de Planeación y Coordinación de la SEP remitió al Secretario Técnico de la CIGF la nota con la solicitud de incluirla en la próxima reunión de trabajo de la CIGF.</p> <p>El 1 de octubre de 2003, se llevó a cabo una reunión en la oficina del Subsecretario de Egresos, en la cual se acordó celebrar una más a la brevedad posible; sin embargo, la SEP pidió postergarla, sin que a la fecha se tenga mayor noticia al respecto.</p> <p>En reunión del grupo de trabajo de la CIGF, del 9 de diciembre de 2003 para tratar la problemática del CONOCER y el incumplimiento al acuerdo 02-XXXII-3 del 12 de diciembre de 2002 de la CIGF, en el cual se determinó que el CONOCER debería presentar en la próxima sesión de la CIGF lo señalado en dicho acuerdo, con el objeto de que en su caso se dictaminara una prórroga de enero a marzo de 2003. Se tomaron acuerdos que comprenden las siguientes acciones y plazos:</p> <p>1.- Que la Secretaría Ejecutiva del CONOCER no renueve los contratos de prestación de servicios que haya celebrado. Plazo máximo establecido 31 de diciembre de 2003.</p> <p>2.- Que para los gastos que conlleve el proceso de extinción del Fideicomiso CONOCER, la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, revisará la normatividad aplicable para otorgarle a la SEP en su carácter de Coordinadora de Sector, una ampliación presupuestaria por los recursos requeridos antes del 31 de diciembre de 2003, Plazo máximo establecido 20 de diciembre de 2003.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2004

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
												<p>3.- Lo anterior, sujeto a que el Fideicomiso CONOCER entere a la Tesofe en el presente ejercicio fiscal el monto total de la reserva con que cuenta actualmente equivalente a los recursos que en su caso se otorgarían por la ampliación presupuestaria antes mencionada. Plazo máximo 20 de diciembre de 2003.</p> <p>4.- Formalización de la entrega del bien inmueble que ocupa el CONOCER a la Cabin. Plazo máximo 15 de diciembre de 2003.</p> <p>5.- Formalizar el convenio de extinción del Fideicomiso CONOCER. Plazo máximo 23 de diciembre de 2003.</p> <p>6.- Realizar los trámites para constituir un nuevo fideicomiso público paraestatal y envío a la CIGF de la documentación necesaria. Plazo máximo 23 de diciembre de 2003.</p> <p>7.- Dictamen favorable de la CIGF para constitución del nuevo fideicomiso público paraestatal. 31 de diciembre de 2003.</p> <p>Al 31 de diciembre de 2003, se reportan avances en el cumplimiento de algunas de las acciones acordadas, sin embargo, no se ha extinguido el Fideicomiso CONOCER, ni tampoco se ha constituido el nuevo fideicomiso público paraestatal.</p> <p>Al 31 de marzo está en proceso la revisión del convenio de extinción del CONOCER que considera en forma simultánea la creación del nuevo fideicomiso que se encargará de dar continuidad a las actividades de normalización y certificación de competencias laborales.</p>
<p>02-XXXII-3, inciso c) Que en la sesión a que se hace referencia en el inciso anterior, también se presente un plan de trabajo que contenga un calendario sobre las actividades que llevará a cabo el CONOCER en el primer trimestre de 2003.</p>												<p>El CONOCER envió a la CIGF un plan de trabajo y calendario de actividades para solventar la recomendación de la ASF en los términos definidos por la CIGF, mediante la transmisión de la propiedad del inmueble a la Cabin y la contratación de los consultores por la SEP. En dicho plan no se considera la extinción.</p> <p>La Unidad Administradora del Proyecto para la Modernización de la Educación Técnica y la Capacitación de la SEP manifestó que no existe inconveniente para que la SEP contrate la estructura ocupacional del CONOCER.</p> <p>Cabin señaló que, previa conformidad del Fideicomitente (SHCP), la fiduciaria como adquirente del bien, está facultada para transmitir la propiedad del inmueble del CONOCER al Gobierno Federal, contando con el acuerdo del Comité Técnico del fideicomiso.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2004

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
												<p>El CONOCER con oficio S.E. 02/539 del 19 de diciembre de 2002 suscrito por su Secretario Ejecutivo, remitió a la Secretaría Técnica de la CIGF el calendario de actividades, cuyo fin es la normalización de la operación del CONOCER y no la extinción.</p> <p>Dicho plan de trabajo fue remitido a los miembros de la CIGF para su procedencia, el cual en opinión de los mismos no cumple con lo solicitado.</p>
<p>03-II-5, inciso b) Que Pemex Petroquímica (PPQ) enviará a la Secretaría Técnica de la CIGF, un informe detallado en que se sustenten las causas por las cuales no se ha aumentado el precio del etilenglicol y el impacto que ha tenido en las finanzas nacionales, así como las opciones para resolver la problemática de la cadena etileno-óxido de etileno-etilenglicol, con las ventajas y desventajas de cada una ellas y que representen el menor impacto en las finanzas públicas de llevarse a cabo la cancelación o, en su caso, la renegociación del contrato con Polioles, S.A. de C.V., con el objeto de que dicho informe se discuta en el seno de la CIGF, en el entendido de que previamente PPQ deberá incorporar al mismo, los comentarios que a través de la Secretaría Técnica le hagan llegar, en su caso, los miembros de la Comisión.</p>											<p>Mediante nota del 30 de junio de 2003, dirigida a los miembros de la CIGF, se envió la nota titulada "Informe del Estado de las Negociaciones del Etilenglicol con Polioles, S.A. de C.V.", con el objeto de contar a la brevedad con comentarios a la misma, para dar cumplimiento al inciso b) del acuerdo en comento.</p> <p>Con oficio UCEGP/2097957/2003 del 11 de julio de 2003, la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la SFP remite comentarios a dicho informe.</p> <p>La Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta, mediante oficio 529-II-DGLCFP-374, remitió comentarios con relación al informe en comento.</p>	
<p>03-V-4, inciso f) Que la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP, en forma conjunta con la Coordinación General de Protección Civil (CGPC) de la Secretaría de Gobernación (Segob) presenten en una próxima sesión una nota referente a la problemática de la cobertura de los seguros contratados por las dependencias, incluyendo sus órganos administrativos desconcentrados y las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal (APF).</p>											<p>Mediante oficios Nos. 801.381 y 801.382, ambos de fecha 25 de septiembre de 2003, dirigidos a los Titulares de la CGPC de la Segob y de UPCP, se reiteró que la Secretaría Técnica de la CIGF queda en espera de la nota a que hace referencia el Acuerdo en comento, con el objeto de programar su presentación en el seno de la Comisión.</p> <p>Se formuló nota con la Unidad de Crédito Público y se encuentra en revisión de las partes (Segob-SHCP).</p> <p>La nota se encuentra en revisión por parte de la CGPC y UPCP de la SHCP y en la próxima reunión de la CIGF, se dará a conocer dicho documento.</p> <p>En la última reunión sostenida al efecto, la UPCP de la SHCP manifestó que ellos serían el conducto para presentarlo a la CIGF, por lo que la conclusión depende de esa área.</p>	

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2004

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>03-VIII-5, inciso b) Que la Sagarpa analice con la SFP las diferentes alternativas sobre la participación que Financiera Nacional Azucarera, SNC (FINA), tiene en los juicios de amparo interpuestos.</p>												<p>Con base en la información proporcionada por la Sagarpa, la SFP ha dado seguimiento al estado procesal que guardan los juicios de amparo. Aún no se recibe la información relativa a FINA como tercero perjudicado al tener en prenda títulos accionarios por los préstamos que otorgó a los ingenios expropiados.</p> <p>El 22 de septiembre de 2003 se llevó a cabo una reunión con los jurídicos de Sagarpa, SHCP, FINA, SFP, FEESA y PFF para coordinar el proceso de indemnización de 13 ingenios en los que el Decreto se encuentra firme. A la fecha aún no se concluyen estas definiciones, en donde se deben determinar entre otros aspectos, el orden concursal para que estas dependencias puedan hacer efectivos los adeudos que tienen los ingenios con las mismas.</p> <p>Mediante Acuerdo 03-XXVI-4, inciso b) la CIGF exhortó a la Sagarpa y FEESA al cumplimiento del acuerdo.</p>
<p>03-IX-9, inciso a) Que la Coordinadora General de Protección Civil de la Segob presente en una próxima sesión de la CIGF una nota en la cual exponga los avances y resultados observados a lo largo de la presente Administración en la atención de los desastres naturales, a través del Fondo de Desastres Naturales (Fonden) o del Fideicomiso Fonden, mostrando los tiempos de respuesta y las estadísticas de los recursos aplicados por las dependencias, incluyendo sus órganos administrativos desconcentrados y las entidades paraestatales de la APF, así como por las entidades federativas.</p>												<p>Próximamente, la CGPC de la Segob presentará a la CIGF, a través del Grupo de Revisión Previa, la nota de referencia para su respectiva consideración.</p> <p>Se están actualizando los datos de 2003; deberá concluirse en la última semana de enero de 2004.</p> <p>Con oficio CGPC/355/04 del 8 de marzo de 2004, la Coordinadora General de Protección Civil de la Segob remitió a la Secretaría Técnica de la CIGF una nota con el objeto de que se presente en una próxima sesión y dar por cumplimentados los incisos a) y b) de los acuerdos 03-IX-9 y 03-XXIII-5.</p>
<p>03-IX-9, inciso b) Que la CGPC de la Segob se reúna con la PFF, a fin de que presente en una próxima sesión de la CIGF una nota que contenga una o varias alternativas, jurídicamente viables, encaminadas a agilizar los tiempos de respuesta para la recomendación de recursos con cargo al Fonden o al Fideicomiso Fonden por parte de la Comisión.</p>												<p>Se están llevando a cabo reuniones entre la Segob, la SHCP y la PFF para atender el acuerdo.</p> <p>Está programada una reunión con la PFF, contemplando la propuesta del Poder Legislativo referente a los plazos de 30 días para la asignación de los recursos.</p> <p>Con oficio CGPC/355/04 del 8 de marzo de 2004, la Coordinadora General de Protección Civil de la Segob remitió a la Secretaría Técnica de la CIGF una nota con el objeto de que se presente en una próxima sesión y dar por cumplimentados los incisos a) y b) de los acuerdos 03-IX-9 y 03-XXIII-5.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2004

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
03-IX-10, inciso b) Emitir opinión favorable sobre las Reglas de Operación del Programa de Intercambio de Deuda Pública en Apoyo de Proyectos de Alto Impacto Social, y que la Dirección General de Crédito Público (DGCP) (actualmente Unidad de Crédito Público) de la SHCP lleve a cabo las gestiones pertinentes para su debida formalización y publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).												La Dirección General de Medición y Seguimiento de Programas de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) informó que resultado de las sesiones de los grupos de trabajo conformados, cada Coordinadora de Sector participante, remitió vía correo electrónico sus comentarios a la Unidad de Crédito Público de la SHCP. Se someterá a consideración de la CIGF en próxima sesión una nota sobre el tema, dado que, entre otros aspectos, el Gobierno Federal por conducto de la SHCP, ejerció en julio de 2003 la opción de pago anticipado de las series de bonos Brady Par que representaban la totalidad de la deuda Brady de nuestro país y que las instituciones participantes venían intercambiando, por lo que dichos títulos se han agotado.
03-IX-10, inciso c) Tomar nota de la intención de la SE de participar en el Programa, para cuya formalización, será necesario solicitarlo por escrito a la SHCP, con la finalidad de que se modifique en su parte conducente el Acuerdo Secretarial de Intercambio de Deuda Pública en Apoyo de Proyectos de Alto Impacto Social, publicado en el DOF el 7 de julio de 2000, para incorporar por consiguiente al sector economía.												Mediante oficio número 100.2003.- 00357 de fecha 21 de abril de 2003, el Lic. Fernando Canales Clariond, Secretario de Economía solicitó por escrito al Titular de la SHCP la incorporación de esa dependencia al Programa. Cabe señalar que se someterá a consideración de la CIGF en próxima sesión una nota sobre el tema, dado que, entre otros aspectos, el Gobierno Federal por conducto de la SHCP, ejerció en julio de 2003 la opción de pago anticipado de las series de bonos Brady Par que representaban la totalidad de la deuda Brady de nuestro país y que las instituciones participantes venían intercambiando, por lo que dichos títulos se han agotado.
03-IX-10, inciso d) Que en concordancia con el inciso anterior, la DGCP de la SHCP modifique en lo que corresponda el Proyecto de Reglas de Operación del Programa presentado en esta sesión y opinado favorablemente mediante el inciso b) de este acuerdo, a fin de incorporar a la SE como dependencia coordinadora de sector facultada para emitir opinión en el ámbito de sus atribuciones respecto a los proyectos de alto impacto social que le sean presentados.												Cabe señalar que se someterá a consideración de la CIGF en próxima sesión una nota sobre el tema, dado que, entre otros aspectos, el Gobierno Federal por conducto de la SHCP, ejerció en julio de 2003 la opción de pago anticipado de las series de bonos Brady Par que representaban la totalidad de la deuda Brady de nuestro país y que las instituciones participantes venían intercambiando, por lo que dichos títulos se han agotado.
03-IX-10, inciso e) Que previo a la suscripción de las Reglas de Operación del Programa, la DGCP de la SHCP consulte con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria respecto a la necesidad de elaborar una manifestación de impacto regulatorio, en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.												Cabe señalar que se someterá a consideración de la CIGF en próxima sesión una nota sobre el tema, dado que, entre otros aspectos, el Gobierno Federal por conducto de la SHCP, ejerció en julio de 2003 la opción de pago anticipado de las series de bonos Brady Par que representaban la totalidad de la deuda Brady de nuestro país y que las instituciones participantes venían intercambiando, por lo que dichos títulos se han agotado.

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2004

Acuerdo	Avance										Comentarios	
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %		Terminado
<p>03-XI-1, inciso b) Que el Servicio Postal Mexicano (Sepomex), por conducto de su coordinadora de sector y con la opinión favorable de ésta, envíe a la Secretaría Técnica de la CIGF una nota complementaria en la que se expongan de manera integral los avances logrados y proyectos contemplados para suprimir el déficit de operación de la entidad y mejorar la prestación del servicio postal, con la finalidad de que sea agendada en una próxima sesión ordinaria de la CIGF a nivel Titulares.</p>												<p>En sesión del 3 de julio de la Junta Directiva de Sepomex, se informó que dicho documento se encuentra en elaboración y que en breve se someterá a la autorización de la Coordinadora de Sector.</p> <p>El 29 de septiembre y 4 de diciembre de 2003, se informó a la Junta Directiva que la nota complementaria continúa en elaboración.</p> <p>En la reunión del 25 de marzo de 2004, se informó que aún no se presenta la nota complementaria y que el presupuesto autorizado para 2004 considera la contratación de 500 carteros.</p> <p>El comisario recomendó presentar la nota complementaria toda vez que se presentó una nueva versión del Plan de Negocios que modifica sustancialmente el presentado a la CIGF.</p>
<p>03-XII-2, inciso d) Solicitarle a la SHCP que explore nuevos esquemas para el ejercicio fiscal 2004, en los que se incorporen mecanismos de medición y evaluación más flexibles, y que revise la relación de las entidades y órganos administrativos desconcentrados que actualmente suscriben convenios y bases de desempeño, a efecto de valorar su depuración.</p>												<p>Mediante acuerdo de la CIGF 04-I-1, inciso e) del 22 de enero del año en curso, se dejó sin efectos el acuerdo en comento.</p>
<p>03-XVIII-1, inciso b) Tomar conocimiento de la propuesta de modificación al esquema jurídico, para administrar los ingenios expropiados, presentado por la Dirección Corporativa y Jurídica del FEESA, emitiendo su opinión favorable en lo general respecto del mismo, condicionado a que se analice por parte de las áreas jurídicas implicadas, la conveniencia de que el FEESA participe con el carácter de fideicomisario en los diversos fideicomisos privados que se crearían, considerando particularmente los impactos que se pudiesen generar con dicha participación, para lo cual, las áreas jurídicas se reunirán a la brevedad con las unidades técnicas involucradas, con la finalidad de que se determine lo conducente y se informe a la Comisión.</p>												<p>Mediante Acuerdo 03-XXVI-4, inciso b) la CIGF exhortó a la Sagarpa y FEESA al cumplimiento del acuerdo.</p> <p>Mediante comunicado N° 312-A.-000039 del 22 de enero del 2004, se solicitó la intervención del Titular de la Sagarpa, para que remitan a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión.</p> <p>Los contratos de fideicomiso para cada una de las 27 unidades industriales se encuentran suscritos.</p> <p>En la tercera sesión extraordinaria del Comité Técnico del FEESA celebrada el pasado 24 de febrero, se acordó la constitución de un grupo de trabajo jurídico, con el objeto de definir el esquema más idóneo para transmitir los derechos de administración, comercialización y operación del FEESA a Nafin, PROASA y estos fideicomisos.</p>
<p>03-XVIII-1, inciso c) Que la Sagarpa, en su carácter de coordinadora de sector del FEESA, presente en una próxima sesión de la CIGF, un informe sobre las posibles contingencias o escenarios que se presentarían en caso de haber variación en el precio del azúcar en el mercado, así como sus propuestas de solución.</p>												<p>Mediante Acuerdo 03-XXVI-4, inciso b) la CIGF exhortó a la Sagarpa y FEESA al cumplimiento del acuerdo.</p> <p>Mediante comunicado N° 312-A.-000039 del 22 de enero del 2004, se solicitó la intervención del Titular de la Sagarpa, para que remitan a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2004

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>03-XVIII-1, inciso d) Que en la sesión a que se hace referencia en el inciso anterior, la Sagarpa, en coordinación con el FEESA, presente un informe que indique a cuánto ascienden las contingencias que se tienen actualmente y que contenga la estrategia jurídica, financiera y presupuestaria referente a los juicios de amparo que se han interpuesto.</p>												<p>El 22 de septiembre de 2003 se llevó a cabo una reunión con los jurídicos de Sagarpa, SHCP, FINA, SFP, FEESA y PFF para coordinar el proceso de indemnización de 13 ingenios en los que el Decreto se encuentra firme. A la fecha aún no se concluyen estas definiciones, en donde se deben determinar entre otros aspectos, el orden concursal para que estas dependencias puedan hacer efectivos los adeudos que tienen los ingenios con las mismas.</p> <p>Mediante Acuerdo 03-XXVI-4, inciso b) la CIGF exhortó a la Sagarpa y FEESA al cumplimiento del acuerdo.</p> <p>El 13 de noviembre de 2003 se presentó al Ejecutivo Federal los avances en la metodología de valuación de los ingenios. Asimismo, se acordó que tanto la SHCP como la Tesofe se deben de pronunciar sobre el origen de los recursos para hacer frente a las indemnizaciones.</p> <p>Mediante comunicado N° 312-A.-000039 del 22 de enero del 2004, se solicitó la intervención del Titular de la Sagarpa, para que remitan a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión.</p>
<p>03-XIX-1, inciso c) Recomendar a Petróleos Mexicanos (Pemex), que con el objeto de cumplir con el marco legal establecido en la materia al cierre fiscal del ejercicio 2003, se realicen las acciones necesarias para corregir lo relacionado con los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (Pidiregas) de Pemex Refinación, que presentan flujo neto negativo al primer semestre, en razón de que no se están generando el suficiente flujo de recursos para el pago de sus obligaciones.</p>												<p>En la sesión de la CIGF celebrada el 16 de marzo de 2004, Pemex presentó el "Informe Anual de Proyectos Pidiregas. Ejercicio enero-diciembre de 2003", en el que incluyeron el apartado correspondiente a la estimación de flujo neto total de los Pidiregas en operación y mencionan que durante el año 2003 estos arrojaron números positivos, ya que los ingresos atribuibles a los proyectos (antes de obligaciones fiscales) son suficientes para cubrir los costos y gastos de operación, así como los gastos derivados de su financiamiento y los intereses del costo financiero.</p>
<p>03-XIX-1, inciso d) Que en el próximo informe semestral que presente Pemex en el seno de la CIGF, se incorpore lo siguiente: 1) un reporte comparativo de la rentabilidad actual de cada uno de los proyectos respecto a la rentabilidad estimada en el análisis costo y beneficio con que fue autorizado, 2) un balance sobre los resultados obtenidos por la entidad, con y sin Pidiregas, a efecto de evaluar la importancia de los proyectos, 3) las perspectivas de los flujos esperados para los siguientes 15-20 años, y 4) la problemática que presentan los proyectos de Salina Cruz, Madero y Cadereyta de Pemex Refinación, así como la Planta de Nitrógeno de Pemex Exploración y Producción en Cantarell.</p>												<p>Mediante acuerdo 04-VI-1 del 16 de marzo de 2004, se acordó dar por desahogado el inciso d) del acuerdo 03-XIX-1.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2004

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>03-XXII-1, inciso b)</p> <p>Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SHF, recomendar a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) lo siguiente: 1) que en una próxima sesión abunde sobre los motivos de los retrasos en las obras de las tres centrales de ciclo combinado de productores externos de energía (Naco Nogales, Mexicali y Chihuahua III) y, en su caso, las penalidades a que se hayan hecho acreedores; 2) que en los próximos informes trimestrales, presente una explicación de los retrasos de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo que estén en etapa de construcción, con respecto a las fechas que están programadas en el apartado correspondiente de los tomos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2003 (PEF 2003); 3) que impulse las acciones para promover el retiro voluntario, a fin de que contenga el crecimiento del gasto en el capítulo de servicios personales; 4) que en la próxima evaluación trimestral, presente la estimación anual 2003 de las presiones de gasto por variaciones en el precio y volumen de combustibles que se adquieren de Pemex, comparando el programa original con la expectativa de cierre. Dicha estimación deberá ser elaborada conjuntamente con Pemex, la Secretaría de Energía (Sener) y la SHCP, debiendo señalar los supuestos, incluyendo la disponibilidad de agua en las presas; 5) que los ingresos adicionales que obtenga por incremento en las tarifas eléctricas derivados por el impacto en el precio de los combustibles, se destinen en su totalidad a cubrir los pagos por dichas adquisiciones a Pemex; 6) que presente una proyección de cierre presupuestario del ejercicio fiscal 2003, en el que se refleje la actualización de ingresos, gasto programable, pagos de energía y adeudos por ese concepto; y 7) que previo al envío de los informes trimestrales subsecuentes, concilie con Luz y Fuerza del Centro (LyFC) las cifras de volumen y costo del intercambio de energía entre ambas entidades, con el objeto de evitar discrepancias.</p>												<p>Mediante acuerdo 03-XXX-4, inciso d) la CIGF acordó dar por desahogados los compromisos a que hace referencia el inciso b) del acuerdo 03-XXII-1, con excepción de los subincisos 3) y 5), los cuales están en proceso de solventarse.</p> <p>Mediante acuerdo 04-V-2 se acordó dar por desahogados los compromisos a que hacen referencia los incisos b) y c) del acuerdo 03-XXX-4 del 4 de diciembre de 2003.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2004

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>03-XXIII-1, inciso b) Recomendar a Pemex que impulse las acciones conducentes para promover el programa de retiro voluntario, con el objeto de reducir las presiones existentes en lo referente al rubro de servicios personales y que en un próximo informe presente un análisis detallado sobre la situación que guarda el mencionado rubro.</p>												<p>Mediante acuerdo 03-XXX-6 inciso b), la CIGF tomó nota de que en cumplimiento al acuerdo 03-XXIII-1, inciso b), Pemex está realizando las gestiones necesarias para que en apego al Contrato Colectivo de Trabajo y al Reglamento de Trabajo de Personal de Confianza, pueda aplicar el Programa de Separación Voluntaria, de lo cual deberá mantener informada a la CIGF en su próximo reporte de evaluación.</p> <p>Mediante acuerdo de la CIGF 04-V-1, se tomó nota de que Pemex informó a la Comisión, de conformidad con lo señalado en el inciso b) del acuerdo 03-XXX-6, que para el presente ejercicio fiscal prevé llevar a cabo las gestiones para aplicar en su caso el Programa de Separación Voluntaria.</p> <p>Es de señalarse que mediante acuerdo 03-XXX-6, inciso b), la CIGF tomó nota de que en cumplimiento al acuerdo 03-XXIII-1, inciso b) Pemex está realizando las gestiones necesarias para que en apego al Contrato Colectivo de Trabajo y al Reglamento de Trabajo de Personal de Confianza, pueda aplicar el Programa de Separación Voluntaria, de lo cual deberá mantener informada a la CIGF en su próximo reporte de evaluación.</p>
<p>03-XXIII-2, inciso c) Derivado de la opinión realizada por la SFP, recomendar a Capufe lo siguiente: 1) continuar con las licitaciones que se habían pospuesto y acelerar los trabajos de los proyectos que al período tuvieron ejercicios menores y en parte ocasionaron el subejercicio registrado en inversión física, a efecto de que se cumplan conforme a lo programado, con la realización de las obras y adquisición de bienes, toda vez que la Unidad de Inversiones de la SHCP ya excluyó de la aplicación del artículo 48 del PEF 2003, los proyectos de Construcción de Puentes, Modernización y Ampliación de Carreteras, y Construcción y Modernización de Edificaciones; y 2) que a partir del próximo informe trimestral informe sobre los avances físicos y financieros alcanzados, haciendo comentarios de las variaciones resultantes de los proyectos: Construcción de Puentes, Modernización y Ampliación de Carreteras, Refuerzo de Puentes, Conservación de Caminos, Conservación de Puentes, Modernización del Sistema de Peaje, y Construcción y Modernización de Edificaciones, considerando el esquema propuesto en la opinión de referencia.</p>											<p>En espera del reporte de Capufe en cuanto al avance físico financiero de los proyectos del organismo.</p>	

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2004

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>03-XXIII-5, inciso a) Que la UPCP de la SHCP y la CGPC de la Segob, analicen las Reglas de Operación del Fonden (ROF) vigentes, publicadas en el DOF el 23 de mayo de 2003, en atención a los recientes fenómenos naturales ocurridos en el país, con la finalidad de agilizar los trámites para la asignación de recursos en concordancia con el inciso b) del Acuerdo 03-I X-9.</p>												<p>La UPCP de la SHCP y la CGPC se encuentran en espera de los resultados de la evaluación de procesos que está aplicando la SFP, para así estar en condiciones de dar inicio a los trabajos de las reformas a las ROF del 2003.</p> <p>La CGPC esta en espera del resultado de la evaluación de la SFP, para hacer los comentarios y aportaciones correspondientes.</p> <p>Con oficio CGPC/355/04 del 8 de marzo de 2004, la Coordinadora General de Protección Civil de la Segob remitió a la Secretaría Técnica de la CIGF una nota con el objeto de que se presente en una próxima sesión y dar por cumplimentados los incisos a) y b) de los acuerdos 03-I X-9 y 03-XXIII-5.</p>
<p>03-XXIII-5, inciso b) Que la CGPC de la Segob instrumente una estrategia de difusión por medio de la cual se informe a las diferentes instancias de los 3 órdenes de gobierno y a la H. Cámara de Diputados los beneficios del Fonden, así como los esfuerzos realizados para agilizar la asignación de recursos, a través de sus ROF actuales.</p>												<p>Con oficio No. 801.3.468 del 12 noviembre de 2003, dirigido a los miembros de la CIGF, se envió copia del oficio No. CGPC/1312, mediante el cual la CGPC remite a la Secretaría Técnica, un informe sobre la estrategia diseñada para dar cumplimiento a dicho acuerdo. Asimismo, mediante oficio No. 801.3.470 del 12 de noviembre de 2003 se solicitó a la CGPC mantener informada a esa Secretaría Técnica sobre los avances en la instrumentación de la estrategia de referencia, a fin de comunicarlos a los miembros de la CIGF, para dar por solventado el acuerdo citado.</p> <p>Con oficio CGPC/355/04 del 8 de marzo de 2004, la Coordinadora General de Protección Civil de la Segob remitió a la Secretaría Técnica de la CIGF una nota con el objeto de que se presente en una próxima sesión y dar por cumplimentados los incisos a) y b) de los acuerdos 03-I X-9 y 03-XXIII-5.</p>
<p>03-XXVI-4, inciso b) Exhortar a la Sagarpa y al FEESA a que den cumplimiento a los acuerdos 02-VI-2 inciso d), 02-XI-3 inciso c), 02-XXXII-2 incisos b), d) y e), 03-VIII-5 inciso b), 03-X-2 inciso b) y 03-XVIII-1 incisos b), c) y d), de fechas 25 de marzo, 15 de mayo, 12 de diciembre de 2002, 22 y 30 de abril y 11 de julio de 2003, respectivamente, que continúan pendientes, con base en el reporte sobre el grado de avance de los acuerdos de la CIGF, que forma parte del Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas y la Deuda Pública del 2003.</p>												<p>Mediante comunicado N° 312-A.-000039 del 22 de enero del 2004, se solicitó la intervención del Titular de la Sagarpa, para que remitan a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2004

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>03-XXVIII-1, inciso c) Recomendar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) que instrumente las acciones conducentes con la finalidad de eficientar la operación del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias (SITyF), para mejorar su situación financiera.</p>												<p>EL SITyF implementó en los últimos dos años y medio diversas líneas de acción estratégicas con el fin de alcanzar el punto de equilibrio, como son la modernización de la estructura organizacional, el equipamiento básico del Sistema; la racionalización y optimización de los recursos humanos; la implementación del Programa de Modernización Normativa y de Mejora Regulatoria; la ampliación en la mezcla de productos y mantener un adecuado control de inventarios; y la revisión de márgenes de recuperación.</p> <p>A pesar del entorno desfavorable tanto de la situación económica del país como del sector de autoservicios y del consumo privado, durante el ejercicio de 2003, la administración del SITyF adoptó medidas tales como la reducción de los gastos, la disciplina presupuestal, la generación de recursos adicionales, y la mejora de los márgenes de contribución.</p> <p>Para el ejercicio 2004, a fin de mejorar su situación financiera, el SITyF complementará las medidas anteriores con diversas acciones, entre las que destacan la instrumentación del Programa de Sistematización aprobado por el Consejo Directivo (junio de 2003) y registrado (agosto de 2003) por la SHCP con la clave 0351GYN0077 en la Cartera de Proyectos de Inversión para el período 2003-2008; el Programa de Reubicación de las unidades comerciales deficitarias; incrementar las transacciones de ventas de mercancías a las Delegaciones del Instituto; fortalecer e incrementar la venta de ISSSTE-Vales, e incrementar la generación de ingresos adicionales.</p>
<p>03-XXVIII-1, inciso d) Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, recomendar al ISSSTE lo siguiente: 1) que en el próximo informe trimestral se involucren los elementos que expliquen el comportamiento del gasto en forma acumulada; así como también se explique lo relativo al comportamiento de los ingresos, con el objeto de que este órgano colegiado tenga conocimiento de todos los aspectos que inciden en la operación de esa entidad paraestatal; y 2) que las solicitudes de modificación a los proyectos de inversión que requieren la autorización de la SHCP, así como las que autoriza el Titular de la entidad o el servidor público que éste designe, se realicen con la oportunidad que permita la ejecución de los recursos en tiempo y forma.</p>											<p>Mediante oficio Núm. SPP/00122/04 el ISSSTE remitió a la Secretaría Técnica de la CIGF, un reporte del ejercicio del gasto en forma acumulada a diciembre de 2003, el cual incluye el comportamiento de los ingresos al mismo período, mismo que se presentará en una próxima sesión de la CIGF.</p>	

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2004

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>03-XXX-2, inciso b) Tomando en cuenta lo comentado por la representación de Capufe en el sentido de que no hay subejercicio en el gasto para programas de inversión física y de materiales y suministros, en virtud de haberse cumplido en tiempo los citados programas, solicitar a dicha entidad que remita para su distribución a los miembros de la CIGF la documentación que justifique esa circunstancia, de lo contrario, derivado de la opinión realizada por la SFP, recomendar a dicho organismo descentralizado que dé celeridad a la ejecución de los diversos proyectos que aún se encuentran pendientes, particularmente en el proyecto de modernización del sistema de peaje.</p>												Pendiente.
<p>03-XXX-2, inciso c) Que la DGPP "B" de la SHCP convoque a un grupo de trabajo integrado por funcionarios públicos de la SFP y de la SCT, así como de esa unidad administrativa y de Capufe, con el objeto de revisar la problemática que existe en torno a la transferencia de diversos tramos carreteros al FARAC, y que en el próximo reporte de evaluación del cumplimiento de las metas de balance de operación primario y financiero, mensual y trimestral a nivel pagado, Capufe reporte los resultados obtenidos, así como una estimación actuarial del costo que tendría la liquidación del personal que actualmente opera los tramos carreteros en cuestión.</p>												<p>El 22 de enero de 2004 se llevó a cabo una reunión convocada por la DGPP "B", con representantes de Capufe, SCT, SFP, CIGF, Unidad de Política de Ingresos y de la Subsecretaría del Ramo; los acuerdos fueron:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La SCT, FARAC y Capufe se reunirán para revisar los tramos carreteros que podrían generar problemas por su transferencia, además de definir los conceptos a incluir en las transferencias. 2. FARAC enviará a Capufe los lineamientos utilizados para contratar a un despacho que elabore un estudio sobre el posible impacto en Capufe por la liquidación del personal de los tramos a transferir. Capufe cuenta con el estudio actuarial de la contingencia laboral de los últimos 3 tramos transferidos al FARAC e iniciará el procedimiento para contratar a un despacho que haga el cálculo integral de la contingencia laboral. Con esta información se presentará a este Grupo de Trabajo un proyecto de nota para la CIGF para que se dé cumplimiento al acuerdo. <p>Se integró la información relacionada con los trabajadores de Capufe de 12 tramos carreteros que serán concesionados al FARAC, así como lo relativo a 4 tramos carreteros más concesionados recientemente en la cual se incluyó el número de trabajadores, edad actual promedio, antigüedad promedio, salario mensual promedio y salario mensual en veces del salario mínimo con objeto de que se soliciten las cotizaciones para la elaboración del estudio de pasivos laborales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Capufe y la SCT presentarán a este Grupo de Trabajo una propuesta relativa a la visión de Capufe a partir de 2005 para su revisión y posterior presentación a la CIGF.

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2004

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
												Se formularon los términos de referencia para la actualización del Programa Estratégico de Capufe 2004-2006 /2009 que incluye la visión y esquema de funcionamiento del nuevo Capufe, para autorización del Director General. 4. Se le debe dar celeridad a los 3 anteriores puntos de tal manera que la transferencia de los tramos se pueda realizar el 30 de junio de 2004.
<p>03-XXX-3, inciso b)</p> <p>Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, recomendar a Lotería Nacional para la Asistencia Pública (Lotenal) que incremente el nivel de productividad mediante el fortalecimiento de las acciones de comercialización necesarias que coadyuven al cumplimiento de su objeto social, conforme a lo dispuesto por el artículo 2 de su Ley Orgánica.</p>												Mediante acuerdo 04-VII-6, se acordó dar por desahogados los incisos b) y d) del acuerdo 03-XXX-3.
<p>03-XXX-3, inciso c)</p> <p>Que en el próximo reporte trimestral sobre la evaluación del cumplimiento de las metas de balance de operación primario y financiero, mensual y trimestral a nivel pagado, Lotenal informe los ingresos que obtendrá al cierre del ejercicio fiscal, así como lo relativo a la recuperación de cartera, el reconocimiento de adeudos y detalladamente el estado y efectos que guarda el sorteo denominado "Pégale al Gordito".</p>												Mediante oficio número SGAF/0265/04, Lotenal hace del conocimiento de la CIGF que el reporte del seguimiento al cumplimiento de la evaluación de las metas de operación, primario y financiero del cuarto trimestre 2003, se entregó en forma trimestral y acumulada al periodo, en tiempo y forma. Con relación a la recuperación de cartera, comenta que en la VII Sesión Ordinaria de la CIGF, del 25 de marzo de 2004, se informó que la cobranza en el ejercicio 2003 fue superior a las ventas, lo que contribuyó a la obtención de un mejor balance de operación y primario, a nivel de flujo de efectivo. Finalmente, refiere la entidad que con relación al sorteo denominado "Pégale al Gordito" se celebraron 13 sorteos reportando un ingreso neto de 24.0 millones de pesos.
<p>03-XXX-3, inciso d)</p> <p>Que en el reporte trimestral antes referido, además de exponer la información por el periodo a que corresponde la evaluación, Lotenal presente los balances a nivel acumulado al periodo, a efecto de tener una visión más amplia de la situación financiera de la entidad paraestatal.</p>												Mediante acuerdo 04-VII-6, se acordó dar por desahogados los incisos b) y d) del acuerdo 03-XXX-3.

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2004

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>03-XXX-4, inciso c) Que la CFE en el próximo reporte trimestral sobre la evaluación del cumplimiento de las metas de balance de operación primario y financiero, mensual y trimestral a nivel pagado, presente los resultados al cierre del ejercicio fiscal 2003 respecto del compromiso de incorporar 2400 plazas al Programa de Separación Voluntaria; así como también, informe respecto del estado que guarda el pago de combustibles a Pemex con cargo a sus ingresos excedentes, en términos de lo establecido por el acuerdo 03-XXII-1 del 3 de septiembre de 2003, inciso b), subincisos 3) y 5), respectivamente.</p>												<p>Mediante oficios No. 310.- 0864 y 310.- 0904 de diciembre de 2003 la Sener comunicó a la CFE una ampliación al gasto programable por 14,095.9 millones de pesos para cubrir a Pemex los pagos adicionales a los previstos originalmente por concepto de compra de combustibles para la generación; cifra conciliada el 24 de septiembre de 2003 entre la Sener, Pemex, CFE, LyFC y SHCP.</p> <p>De esta manera, la SHCP ha autorizado a la CFE realizar pagos no previstos originalmente a Pemex por el impacto en el precio de los combustibles con base en sus propias disponibilidades, mientras que sus ingresos adicionales le han permitido cubrir otro tipo de necesidades.</p> <p>Mediante acuerdo 04-V-2 se acordó dar por desahogado el compromiso a que hace referencia el inciso c) del acuerdo 03-XXX-4 del 4 de diciembre de 2003.</p>
<p>03-XXX-5, inciso d) Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, recomendar a LyFC que en el próximo reporte trimestral informe lo siguiente: 1) la situación actual de las negociaciones con los Gobiernos Estatales y Municipales, así como con los Organismos Operadores de Agua para la suscripción de los convenios de reconocimiento y obligación de pago, y 2) la problemática que se enfrenta para el suministro oportuno de equipos y materiales que serán utilizados en los programas de reducción de pérdidas y del tiempo de interrupción por usuario.</p>												<p>Mediante acuerdo 04-VII-4 se recomendó a LyFC dar cumplimiento al inciso d) del acuerdo 03-XXX-5.</p> <p>Los temas de este acuerdo se retomaron en el acuerdo 04-VII-4, inciso b), por lo cual se sugiere dar por atendido este acuerdo y darle seguimiento a los temas en el acuerdo antes mencionado.</p>
<p>03-XXX-6, inciso b) Tomar nota de que en cumplimiento al acuerdo 03-XXIII-1, inciso b) de fecha 24 de septiembre de 2003, Pemex está realizando las gestiones necesarias para que en apego al Contrato Colectivo de Trabajo y al Reglamento de Trabajo del Personal de confianza, pueda aplicar el Programa de Separación Voluntaria, de lo cual deberá mantener informada a la Comisión en su próximo reporte de evaluación.</p>												<p>Mediante acuerdo 04-V-1, inciso b) del 9 de marzo la CIGF tomó nota de que en cumplimiento al acuerdo 03-XXX-6, inciso b), Pemex prevé llevar a cabo las gestiones para aplicar en su caso el Programa de Separación Voluntaria, apegadas al Contrato Colectivo de Trabajo y al Reglamento de Trabajo del Personal de confianza para el ejercicio fiscal 2004.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2004

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>03-XXXI-1, inciso c) Exhortar a la CGPC de la Segob a que realice paralelamente los estudios y análisis necesarios, con el objetivo de emitir lineamientos generales de carácter nacional para recomendar a los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal su observancia dentro de los reglamentos de construcción de vivienda respectivos, por conducto de las instancias conducentes.</p>												La CGPC esta instrumentando una estrategia de comunicación e intercambio de información para lo procedente.
<p>03-XXXI-1, inciso d) Que la CGPC y la Dirección General de Seguros y Valores informen a esta Comisión los avances alcanzados en lo que se refiere a los incisos a), b) y c) de este Acuerdo, en los ámbitos de su competencia.</p>												Los recursos (400,000 dólares americanos) ya están disponibles en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC. La responsabilidad del ejercicio y en su caso del reporte de los avances es del Centro Nacional para la Prevención de Desastres y de la Dirección General de Seguros y Valores de la SHCP como ejecutores de los recursos.
<p>04-I-1 inciso e) Que la UPCP de la SHCP presente en una próxima sesión una nota que contenga un análisis sobre los proyectos de convenios y bases de desempeño, en el que se exploren nuevos esquemas para incorporar mecanismos de medición y evaluación más flexibles, y que revise la relación de las entidades y órganos administrativos desconcentrados que actualmente suscriben convenios y bases de desempeño, con el objeto de valorar su depuración y por tanto dejar sin efectos el inciso d) del acuerdo 03-XII-2 del 21 de mayo de 2003.</p>												Pendiente.
<p>04-I-2, inciso b) Darse por enterada de que dichos Lineamientos fueron aprobados por el Comité Técnico de Información (CTI), en la sesión extraordinaria llevada a cabo el 17 de diciembre de 2003 mediante Acuerdo CIGF/CTI/Ex01/2003/01 y por tanto recomendar que se proceda a recabar las firmas faltantes y posteriormente a su publicación en el DOF a más tardar el 30 de enero de 2004, de conformidad con el artículo 68 antes mencionado.</p>												El 30 de enero de 2004 se publicó en el DOF, el Oficio Circular por el que se dan a conocer los Lineamientos del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público para el ejercicio 2004.

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2004

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>04-I-2, inciso c) Que un grupo de trabajo conformado por funcionarios públicos de la SHCP y de la SFP, coordinado por el CTI, lleve a cabo un análisis sobre los formatos que son utilizados para proporcionar la información que se requiera a las dependencias, la Procuraduría General de la República, los órganos desconcentrados y las entidades paraestatales de la APF, con el objeto de verificar cuál es el uso que se le da a la información y, en su caso, depurar los formatos.</p>												Pendiente.
<p>04-I-11, inciso b) Que la CGPC, gestione lo conducente con la SCT y la Comisión Nacional del Agua (CNA), para que en un plazo de un mes a partir de la fecha en que se emita el presente Acuerdo, realicen una revisión exhaustiva de sus diagnósticos y solicitud de recursos para el Huracán "Ignacio", con el propósito de identificar y depurar aquellas acciones que, en su caso, se dupliquen con las previstas en los diagnósticos y solicitudes de recursos para el Huracán "Marty", a efecto de que, una vez concluida dicha revisión, de ser el caso, presenten dentro del plazo antes señalado sus nuevos diagnósticos de acciones y solicitudes de recursos, en los que manifiesten expresamente y demuestren la no existencia de duplicidad de acciones.</p>												Mediante acuerdo 04-VII-3 la CIGF acordó dar por desahogado el acuerdo en comento.

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2004

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>04-I-11, inciso c) En caso de que la CNA no presente a consideración de la CIGF un nuevo diagnóstico de acciones y solicitud de recursos con motivo de los daños ocasionados por el Huracán "Ignacio", en virtud de haber concluido que se tratan de acciones que se duplican por las previstas por el Huracán "Marty", o por los motivos que así consideren, recomendar a la UPCP de la SHCP, que analice las alternativas viables para que el anticipo otorgado a la CNA por \$1'700,000.00 (Un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.), sea devuelto en forma inmediata al Fideicomiso Fonden, o de ser posible, previa opinión de la DGPP "B" de la SHCP, se regularice contra los recursos otorgados para el Huracán "Marty" en el mismo sector, toda vez que en términos del numeral 46 séptimo párrafo de las ROF, se entenderá como si ésta no hubiere sido recomendada favorablemente. Lo anterior, sin perjuicio de que eventualmente se aplique lo dispuesto en los párrafos octavo, noveno y décimo del numeral 46 de las ROF.</p>												<p>Toda vez que en la sesión de la CIGF del 25 de marzo se presentó dicho diagnóstico, se adoptó el acuerdo 04-VII-3 en el que se actualizó el monto solicitado por la CNA por \$4,270.8 miles, condicionado a la aportación estatal por \$6,406.3 miles, a que se cancelen las acciones de restauración por daños del Huracán Juliette en el 2001 para evitar duplicidad en los trabajos, y a regularizar el anticipo entregado al Fideicomiso Fonden de Baja California Sur, por lo que en dicha sesión se dió por desahogado el Acuerdo.</p>
<p>04-III-1, inciso a) Recomendar la instrumentación del esquema integral propuesto, para lograr que durante el presente año se complemente la captación de los recursos previstos en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, mediante la incorporación al FARAC de las autopistas Puebla-Acatzingo; Acatzingo-Ciudad Mendoza; Esperanza-Ciudad Mendoza; Libramiento de Cuernavaca; Tijuana-Ensenada; Ciudad Mendoza-Córdoba; Tecate-La Rumorosa; Rancho Viejo-Taxco; Aeropuerto Los Cabos-San José del Cabo; Cuacnopalan-Oaxaca; Chiapa de Corzo-San Cristóbal de las Casas y Salina Cruz-La Ventosa. El FARAC, a cambio de recibir los tramos mencionados, realizaría un pago por concepto de la contraprestación correspondiente fijada por la SHCP a propuesta de la SCT. Lo anterior, siempre que de los inventarios y compromisos pendientes de las autopistas, referidos en el numeral 4 del inciso siguiente, así como de los flujos que han venido presentando, se desprenda que es conveniente y rentable para el FARAC la implementación del esquema.</p>											<p>Capufe ha reportado que el inventario se encuentra a punto de concluir. La SHCP, a través de la Unidad de Crédito Público ha convocado a diversas reuniones para integrar y dar seguimiento al programa de trabajo específico para avanzar en el compromiso acordado por la CIGF.</p>	

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2004

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>04-III-1, inciso b)</p> <p>Tomar nota de los siguientes actos en particular que conlleva la realización del esquema, los cuales se ejecutarán bajo la responsabilidad de las áreas competentes: 1) la terminación de las concesiones correspondientes y, en su caso, la modificación del título de concesión de Capufe para excluir los tramos que se otorgarían a través de un addendum al título de concesión del Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C., en su carácter de institución fiduciaria del FARAC por un plazo de 20 años a partir de la fecha de su otorgamiento, prorrogable en tanto las obligaciones del FARAC continúen vigentes, en términos de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 2) que se analizará la procedencia y, en su caso, se efectuará la restitución a Capufe del saldo por amortizar, derivado de la diferencia entre el pago que realizó el organismo para liquidar el crédito bancario del proyecto carretero Tecate-La Rumorosa y los ingresos netos obtenidos por Capufe hasta esa fecha, una vez deducidos los gastos de operación y mantenimiento menor y mayor de acuerdo con la suficiencia presupuestaria; 3) que en caso de que proceda, se restituirá a Capufe el saldo por amortizar derivado de la diferencia entre el pago realizado a PYASA por la cesión de derechos y obligaciones derivados de la concesión del tramo Esperanza-Ciudad Mendoza y los ingresos netos obtenidos por Capufe hasta esa fecha, una vez deducidos los gastos de operación y mantenimiento menor y mayor de acuerdo con la suficiencia presupuestaria; 4) que se entregarán, por parte de Capufe, los inventarios de compromisos y obras pendientes relacionados con las autopistas, con la finalidad de analizar lo que resulte conveniente para el FARAC según lo señalado en el inciso "a" del presente cuidando en todo momento la posición financiera de Capufe, para lo cual este organismo, la SCT y la SHCP habrán de dar cumplimiento al numeral (ii) del inciso d) del acuerdo 02-XVI-2 de esta Comisión, referente a proponer alternativas para incrementar la eficiencia de Capufe.</p>												<p>Capufe ha reportado que el inventario se encuentra a punto de concluir.</p> <p>La SHCP, a través de la Unidad de Crédito Público ha convocado a diversas reuniones para integrar y dar seguimiento al programa de trabajo específico para avanzar en el compromiso acordado por la CIGF.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2004

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>04-III-2, inciso b) Que los miembros de la Comisión, hagan llegar a la Secretaría Técnica de la CIGF en un plazo de 5 días hábiles a partir de la presente sesión sus comentarios al grado de avance de los acuerdos, a efecto de que se proceda a actualizar dicho avance para el siguiente informe trimestral.</p>												Mediante oficio 529-II-SFFLC-078 del 23 de febrero de 2004, la Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta envió sus comentarios al grado de avance de los acuerdos.
<p>04-III-2, inciso c) Que en aquellos casos en que no se haya iniciado la ejecución de las recomendaciones de la CIGF, o bien en los que se presente un atraso significativo, la Secretaría Técnica, gire los oficios que correspondan a las áreas involucradas de los diversos entes públicos responsables de la ejecución de los acuerdos, a efecto de que lleven a cabo las acciones tendientes a dar cumplimiento a los compromisos que tienen pendientes de solventar ante la Comisión, sin menoscabo de lo que establezca el artículo 11 del Reglamento Interior de la CIGF.</p>												Pendiente.
<p>04-III-3, inciso c) Que en caso de que el FEESA no haya proporcionado la información mencionada con anterioridad a la ASF y tomando en consideración que la entrega de los acuerdos solicitados podría contravenir el secreto fiduciario a que se refiere el artículo 118 de la Ley de Instituciones de Crédito, se recomienda a la Secretaría Técnica que haga del conocimiento de la ASF que la petición de información requerida debe ser canalizada a través de Nafin, en su carácter de fiduciaria del fideicomiso público denominado FEESA o, en su caso, a través del propio fondo en su carácter de invitado con interés jurídico a las sesiones de la CIGF, con el objeto de que éstos analicen la procedencia de entregar los citados acuerdos a ese órgano fiscalizador.</p>												Mediante oficio 801.3.099 del 5 de marzo de 2004, la Secretaría Técnica de la CIGF hizo del conocimiento del Auditor Especial de Desempeño de la ASF el acuerdo en comento.

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2004

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>04-III-4, inciso b) Con base en el acuerdo 03-VI-2, tomado en la VI sesión ordinaria de la CIGF, de fecha 14 de marzo de 2003, recomendar a la Secretaría Técnica que expida copia certificada del oficio y acuerdo antes mencionados, haciendo del conocimiento en forma expresa al Órgano Interno de Control en la Sedesol, que de conformidad con el artículo 10 del Reglamento Interior de la CIGF, la información que se proporciona es de carácter confidencial y/o reservada y que tendrá la responsabilidad de su custodia, así como de impedir o evitar el uso, sustracción o utilización indebida de la misma.</p>												<p>Con oficio 801.3.094 del 4 de marzo de 2004, dirigido al Titular del Órgano Interno de Control en la Sedesol, la Secretaría Técnica de la CIGF remitió copia de los documentos solicitados.</p>
<p>04-V-1, inciso c) Recomendar al organismo público descentralizado (Pemex) que lleve a cabo las acciones necesarias, sin afectar su productividad, para evitar un mayor crecimiento de los servicios personales en perjuicio de las finanzas públicas.</p>												<p>Pendiente.</p>
<p>04-V-2, inciso c) Que la CFE presente en una próxima sesión un informe que contenga la estrategia que pretende aplicar en el futuro dicha entidad paraestatal para atender los pasivos laborales, para lo cual habrá de realizar las gestiones necesarias previamente con la DGPP "B" de la SHCP y con la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la SFP para proponer indicadores que midan los índices de productividad en relación con el costo laboral a largo plazo, en relación con las áreas de Generación, Transmisión, Transformación y Control de Energía.</p>												<p>La CFE está trabajando en la identificación de los términos de la estrategia a seguir para la atención de los pasivos laborales, a efecto de que el documento pueda ser presentado durante el 2º. Semestre del año.</p>
<p>04-V-3, inciso a) Tomar nota del planteamiento expuesto por la Semarnat para llevar a cabo la remediación ambiental en el sitio de Guadalcázar y solicitar a dicha dependencia que envíe a la Secretaría Técnica de la CIGF a más tardar el viernes 12 del presente mes una nota en la que se expongan las diferentes alternativas para dicha remediación.</p>												<p>Mediante oficio SGPA/042/04 del 11 de marzo de 2004, el Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental de la Semarnat remitió la nota correspondiente. El tema se presentó en la VI sesión ordinaria de la CIGF del 16 de marzo de 2004.</p>
<p>04-V-3, inciso b) Que dicha nota sea agendada para la próxima sesión de la CIGF a nivel titulares.</p>												<p>El tema se presentó en la VI sesión ordinaria de la CIGF del 16 de marzo de 2004.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2004

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>04-VI-3, inciso b) Solicitar a la FFF y a la Dirección General Jurídica de Egresos, ambas de la SHCP, que elaboren junto con la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la Semarnat, un proyecto de documento para ser firmado por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y la Semarnat, en el cual, entre otros aspectos, el gobierno estatal se comprometa a que el sitio denominado "La Pedrera", deje de ser un área natural protegida y apruebe que una vez concluida la remediación correspondiente, se llevará a cabo su licitación, enterando los recursos respectivos en la Tesfde, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación del año que corresponda, cuidando en todo momento que queden debidamente salvaguardados los derechos e intereses del Gobierno Federal.</p>												Según comentarios de la Semarnat al 12 de abril de 2004, está en proceso de revisión el proyecto del documento que será sometido al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, previa revisión de las áreas jurídicas del Gobierno del Estado, de la SHCP y de la Semarnat, de lo cual también depende el inicio de los trabajos de remediación, ya que hasta quedar definido si el predio continúa o no en su estatus de Area Natural Protegida, se precisarán el alcance y costo de esos trabajos.
<p>04-VII-4, inciso b) Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la FFP, recomendar a LyFC lo siguiente: 1) dar cumplimiento al inciso d) del acuerdo 03-XXX-5, de fecha 4 de diciembre de 2003, en el cual se solicitó que informara: i) la situación actual de las negociaciones con los Gobiernos Estatales y Municipales, así como con los Organismos Operadores de Agua para la suscripción de los convenios de reconocimiento y obligación de pago, y ii) la problemática que se enfrenta para el suministro oportuno de equipos y materiales que serán utilizados en los programas de reducción de pérdidas y del tiempo de interrupción por usuario, así como los avances en la licitación de dichos bienes, y 2) que informe sobre los avances en la modernización de los sistemas comerciales para el control de los consumos y de la facturación, con el objeto de ayudar a disminuir las pérdidas de energía ocasionadas por fallas en el proceso comercial.</p>												La entidad ha informado que presentará la información solicitada en la próxima sesión de la CIGF.

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2004

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>04-VII-5, inciso b) Derivado de la opinión realizada por la SFP, recomendar a Capufe que remita a la brevedad a la Secretaría Técnica de la CIGF, para su distribución entre los Subsecretarios miembros de la Comisión y demás instancias involucradas un documento que contenga lo siguiente: 1) los avances físicos y financieros del equipamiento de 240 carriles y de las 22 plazas de cobro (según contratos firmados el 1° de octubre de 2002), a fin de complementar la información que se acompañó al resultado de las metas de balance de operación primario y financiero del ejercicio fiscal 2003, y 2) una proyección de los ingresos y gastos para el ejercicio fiscal 2004, en razón de que conforme a la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, a partir del mes de julio de 2004, se instrumentará un esquema para transferir al FARAC once tramos carreteros.</p>												Pendiente.
<p>04-VII-5, inciso c) Solicitar a Capufe que envíe a la brevedad a la Secretaría Técnica de la CIGF, para su distribución entre los Subsecretarios miembros de la Comisión y demás instancias involucradas un informe actualizado sobre la situación del Proyecto del Sistema de Administración de Telepeaje y Medios Electrónicos de Pago, sus obstáculos y perspectivas, así como el cálculo de a cuánto ascenderían los ingresos adicionales de estar operando el sistema y cuánto está perdiendo ante la falta de su operación.</p>												Pendiente.
<p>04-VII-6, inciso c) Solicitar a Lotenal que envíe a la Secretaría Técnica de la CIGF un informe sobre el cumplimiento que se haya dado al inciso c) del acuerdo 03-XXX-3 del 4 de diciembre de 2003, para su distribución entre los Subsecretarios miembros de la Comisión y demás instancias involucradas.</p>												Mediante oficio número SGAF/0265/04, Lotenal informa al Secretario Técnico Adjunto de la CIGF el cumplimiento dado al acuerdo 03-XXX-3.

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2004

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>04-VII-7, inciso b)</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio de que a efecto de que se someta a la consideración del Titular del Ejecutivo Federal la constitución del organismo público descentralizado (Hospital Juárez de México) en términos del artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Salud, verifique y dé cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables, con la finalidad de que el proyecto de Decreto se ajuste a dichas disposiciones; así como también, condicionado a obtener la opinión favorable, en el ámbito de su respectiva competencia, de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A", la Unidad de Política y Control Presupuestario, la Dirección General Jurídica de Egresos, todas de la SHCP; así como del área competente de la SFP y atender las observaciones que en su caso y en el ámbito de sus atribuciones realicen y/o hubiesen realizado los miembros de esta Comisión y los asesores jurídicos de la misma</p>												Pendiente.

Fuente: Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública.

